

COMUNICACION N° 21

Buenos Aires, Junio 9 de 1908.-

Señor

Comunico á Vd. que en las fechas que á continuación se expresa, se ha tomado las siguientes resoluciones:

CAPITAL

Mayo 30.-

9938.V.

Ayudar la siguiente reglamentación de las funciones de los Vice-Directores de las escuelas de doble turno de la Capital, propuesta por la Inspección Técnica:

Art°.- 1°.- Las funciones de los Vice-Directores de las escuelas de doble turno de la Capital Federal, son:

a) Las establecidas para los directores los Incisos 1°, 3°, 4°, 5° y 8° del Art° 63 del Reglamento;

b) Las comprendidas en los demás Incisos del mismo Art° con las modificaciones ó supresiones siguientes:

Inc. 2° Proponer por escrito al Director las medidas concernientes á la administración y régimen de la escuela, siempre que no contraríen los reglamentos y disposiciones vigentes.-

Inc. 6° Asignar á cada maestro, de acuerdo con el Director, el grado ó clase en que deba enseñar, procurando la mejor personal y el mejor aprovechamiento de los alumnos.

Inc. 7° Reunir á sus subalternos en conferencia, una ó vez al mes con el objeto de hacer la crítica del trabajo y cambiar ideas sobre la marcha de la escuela, dejando constancia de lo actuado en el registro de instrucciones y objeciones á los maestros. Las instrucciones que puedan afectar la marcha general de la escuela deberá someterlas previamente al Director.-

Inc. 9° Presentar al Director, por duplicado y á la terminación de cada mes, un estado del movimiento mensual según los formularios que se le pasan, dejando copia de ellos en el Archivo de la escuela.

c) Presentar al Director al finalizar añada cada año un informe sobre el funcionamiento de la sección á su cargo, comprendiendo los asuntos que las disposiciones vigentes establecen para el informe anual del Director.-

Art°. 2°.- Los Directores fijarán, al organizar las clases cada año, el turno y grado en que prestarán sus servicios los maestros de su dependencia, no pudiendo ni unos ni otros ser cambiados durante el año, más como excepción, por razones muy fundadas y con la aprobación previa del Inspector Técnico de la Sección.

Art°. 3°.- Los maestros que prestan sus servicios en el turno á cargo del Vice-Director, deberán enviar por intermedio de éste y no directamente, sus comunicaciones al Director de la escuela.

4968.C.10.

Acordar una maestra auxiliar á la escuela n° 5 del C. Recolar 10°, y nombrar maestra de tercera categoría para la misma escuela, en carácter de suplente, á la S. E. Da. Amelia de Rosa de Carreras.

Este nombramiento subsistirá hasta tanto se disponga de un maestro diplomado.-

Junio 5°.-

1541.C.11.

Acordar el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela n° 1 del C. Recolar 11°, Sta. Rosa Bengoechea, á la escuela n° 1 del C. Recolar 8°.-

VARIOS

Junio 4.

8008.2.

1°.- Autorizar á la Sociedad "Amigos de la Educación" para establecer en la escuela "Presidente Roca" los cursos de una escuela nocturna popular, complementaria y especial.

2°.- El Director de la escuela "Presidente Roca" ordenará previo los trámites reglamentarios, las instalaciones para luz eléctrica en las salas destinadas á clases.

(2)

- 34.- Nombrar á los Señores Enrique Aguirre y Angel Rossi, maestros de
de dichas cursos, con la categoría de Sub-preceptores de escuela
nacional.
- 4601.B. Pasar este expediente á Contaduría para que liquide de acuerdo con
la resolución de fojas 5.- al teniente al porcentaje acordado,
teniendo en cuenta que la liquidación debe ser á favor de D. Juan
B. Goretta, representante de la sucesión de D. Manuel Besada, según
dase á la Oficina Judicial, con porcentaje el 10% de la suma in-
gresada.-
- 4560.Z. Nombrar subpreceptor de la escuela primaria que funciona en el Re-
gimiento 6 de Caballería al Sr. Demetrio Valpe y Cera.-
- 5313.L. A la Administración del diario "La Razón", por publicaciones de avi-
sos la suma de \$ 108 m/nacional.-
- 5314.L. A la Administración del diario "La Razón" por publicaciones de avi-
sos la suma de \$ 144,00 m/nacional.-
- 4543.O. A la Orden de Don Manuel Cochipinti, por veinte y cuatro armarios
adquiridos para las escuelas de la Capital, la suma de \$ 2.400 m/n.

PROVINCIAS.

Junio 4.

- 5751.I. Nombrar maestro para la escuela n° 2 "Villa Guillermina", Depto de
"Buenos Aires", provincia de Santa Fé, al Sr. D. Julio Leumann, con
sueldo de tercera categoría y con cargo de registrar título en la
Oficina de Estadística.-
- 5555.I. Nombrar Encargados Escolares para las escuelas Nos. 30 "Pajaritos"
y 33 "Granilla Vieja" (provincia de Santiago del Estero), á los Se-
ñores Arsenio Mansilla y Felix Santillan respectivamente, en reem-
plazo de los Sres. Benito Spinedi y Apollinario Elanco que no resi-
den en las mencionadas localidades.-
- 455554.I. Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar de la escuela n° 3
"Cerril" (provincia de Salta), D. Mercedes Díaz.-
- 5556.I. Aceptar la renuncia elevada por el Encargado Escolar de Caspaldá,
escuela n° 13 de Jujuy, D. Fermín Corrales y nombrar en su reemplazo
á D. Jacinto Aguirre.-
- 5434.I. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Sub-Inspector
Nacional de Escuelas de Santa Fé Sr. José de San Martín y el Sr. Be-
nito Verca, por casa para la escuela nacional n° 12, por el alquiler
mensual de cincuenta pesos (\$ 50) m/nacional.-
- 5609.I. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Na-
cional de Escuelas de Santa Fé D. Flavio Castellanos, que arroja un
saldo á favor del E. Consejo de \$ 12.54 m/nacional, debiendo archi-
varse en Contaduría este expediente, como comprobante de caja.-
- 4 5558.I. Conceder dos meses de licencia, sin goce de sueldo, al Director de
la escuela nacional n° 23 "Alcazar" Provincia de La Rioja, D. Aní-
beto de la Vega y nombrar suplente, mientras dure la ausencia del
titular, con el sueldo que á éste le corresponde á D. Angel Molina
Barraza.-

TERRITORIOS

Junio 5.-

- 5011.I. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el E.E. de Berquin, Sr. Lu-
crecio Gomez.
2°.- Nombrar en su reemplazo á D. Rodolfo Gomez, quien deberá hacer-
se cargo de la Oficina con las formalidades de práctica.-

Manuel
W. P. M. M.